

**ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA N° 46 DEL COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA**

En la sede del Gobierno Regional del Callao, a los 10 días del mes de marzo de 2020, siendo las 10:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 475-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

- Presidente : Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes  
Gerente de Administración.
- Miembro : Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Miembro : Abog. José Alberto Danos Rochabrún  
Gerente de Asesoría Jurídica
- Miembro : Abog. Oscar Javier Zegarra Guzmán - Representante de la  
Secretaría del Consejo Regional.

Contando con la asistencia de los integrantes del Comité, citados precedentemente, exceptuando al Abog. Roberto Meléndez Arévalo, se dio inicio a la Sesión que a continuación se indica:

**I. AGENDA:**

1.1. Conocimiento del Memorándum N° 452-2020-GRC/GRPPAT de fecha 07.FEB.2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del cual anexa el Informe N° 462-2020-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 07.FEB.2020 de la Oficina de Presupuesto y Tributación y Distribución de Recursos según Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático por el monto de S/ 2'629,606.00 para el pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada.

1.2. Aprobación del Listado General actualizado de Obligaciones relacionadas a materia Laboral, Pendientes de Pago a la fecha, materia de los Memorándums N° 266 y 339-2020-GRC/PPR de fecha 14.FEB.2020 y 04.MAR.2020, respectivamente, emitidos por la Procuraduría Pública Regional, anexando el Listado General actualizado de obligaciones relacionadas a las materias laborales, procesos arbitrales y civiles.

**II. DESPACHO:**

El **Presidente del Comité Permanente**, verificando que se contaba con quorum suficiente dio inicio a la Sesión, poniendo en conocimiento la Agenda del día y los documentos cursados al Comité que se detallan en el **ANEXO N° 1**, el cual forma parte integrante de la presente Acta.

La **Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja**, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y miembro del Comité Permanente, haciendo uso de la palabra, informó que, efectivamente luego de realizar los trámites correspondientes a las Modificaciones Presupuestarias, de acuerdo a lo establecido en la tercera Disposición complementaria Transitoria, del Decreto de Urgencia N° 016-2020, se ha habilitado el monto de S/ 2' 629,606.00 (Dos Millones Seiscientos Veintinueve Mil Seiscientos Seis y 00/100 Soles), para el pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, siendo validada por la Dirección General de Presupuesto Público, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público-Nota N° 0000000200.

Respecto a la información precedente, el **Presidente del Comité Permanente**, manifiesta la necesidad de definir criterios de distribución respecto de los Listados Actualizados de las Categorías Laborales **A, B, C, D** y **E**, enviados por la Procuraduría Pública Regional, a través de los Memorándums N° 266 y 339-2020-GRC/PPR, y pone a consideración de los Miembros del Comité la siguiente propuesta:

- Cancelar las obligaciones contenidas en las Categorías A,B y C
- El saldo servirá para prorratear entre las obligaciones contenidas en las Categorías D y E.

Respecto a la distribución indicada, el **Secretario del Consejo Regional**, manifiesta que se encuentra de acuerdo.

Por su parte la **Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**, coincidió con lo expresado por el Presidente del Comité y el Secretario del Consejo Regional, sin embargo manifiesta, opina que la propuesta efectuada, se debe efectivizar luego de concluido el proceso de atención de pago de Sentencias Judiciales, por parte de la **"Comisión Multisectorial Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales"** del Ministerio de Economía y Finanzas, constituida en base al Decreto Supremo N° 027-2020-EF, lo cual permitirá evitar que se dupliquen pagos a los demandantes.

Continuando con la Sesión, el **Presidente del Comité Permanente** pone en conocimiento a los Miembros del Comité, el Memorándum N° 214-2020-GRC/GRI de fecha 31.ENE.2020 de la Gerencia Regional de Infraestructura, referido al Proceso de Ejecución del Laudo Arbitral a favor de la señora Adelina Almeyda Portilla, en ejecución del Laudo Arbitral, la Primera Sala Civil ordena al Gobierno Regional del Callao, mediante Res. 10 de fecha 13.DIC. 2019, que ante la imposibilidad de reubicar a la señora en mención en un lote de terrero de 105.56 m2, pagué la suma de S/ 169,247.86, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Gestión Patrimonial a través del Informe N° 143-2015-GRC/GA-OGP de fecha 12.FEB.2015, informa que no es factible la asignación del lote terrero en el proyecto Pachacútec, por lo que se pone en consideración de los Miembros del Comité, lo informado.

El Secretario del Consejo Regional, propuso derivar los actuados a la Procuraduría Pública Regional, con la finalidad que remita un Informe del estado actual de dicho Laudo, propuesta que contó con la aprobación unánime de los miembros del Comité.



### **III. ACUERDOS:**

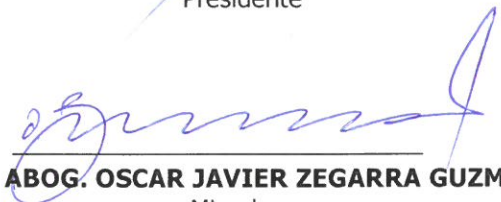
Luego del debate de los asuntos expuestos, se llegaron a los Acuerdos siguientes:

- 3.1 De acuerdo a lo manifestado por la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la priorización de pagos se efectivizará luego de concluido el proceso de atención de pago de Sentencias Judiciales, por parte de **la "Comisión Multisectorial Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales" del Ministerio de Economía y Finanzas**, constituida en base al Decreto Supremo N° 027-2020-EF, a fin de evitar la duplicidad de pago a los demandantes.
- 3.2 Encargar al Procurador Publico Regional, emita un Informe el estado situacional del Proceso de Ejecución del Laudo Arbitral a favor de la señora Adelina Almeyda Portilla, en ejecución del Laudo Arbitral, emitido por la Primera Sala Civil del Callao, relacionado con el Memorándum N° 214-2020-GRC/GRI de fecha 31 de enero de 2020.
- 3.3 Después de haberse tomado los respectivos Acuerdos, el Presidente dio por terminada la Sesión, siendo las 11:50 horas; y en señal de conformidad firman la presente Acta.



---

**ECON. RODOLFO RAUL CASTRO RETES**  
Presidente



---

**ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN**  
Miembro



---

**ABOG. JOSÉ ALBERTO DANOS ROCHABRÚN**  
Miembro



---

**ING. BLANCA ISMELDA FERNÁNDEZ MONJA**  
Miembro

## ANEXO N° 1 (Acta N° 46)

### AGENDA DE LA SESIÓN N° 46 DE FECHA 10.MAR.2020 DEL COMITÉ DE PERMANENTE

La presente Agenda, incluye documentos cursados al Comité Permanente, conforme se detalla seguidamente:

1. Memorándum N° 589-2020-GRC/GA de fecha 11.FEB.2020, emitido por el Gerente de Administración al Presidente del **Comité Permanente**, remitiéndole el documento siguiente:

- 1.1 Memorándum N° 214-2020-GRC/GRI de fecha 31.ENE.2020, de la Gerencia Regional de Infraestructura, comunicando las acciones a realizar para el cumplimiento de Mandato Judicial de pago de Laudo Arbitral a favor de la Sra. **ADELINA ALMEYDA PORTILLA**.

2. Memorando N° 904-2020-GRC/GA de fecha 10.MAR.2020, emitido por el Gerente de Administración al Presidente del **Comité Permanente**, remitiéndole los siguientes documentos:

- 2.1 Memorándum N° 452-2020-GRC/GRPPAT de fecha 07.FEB.2020 emitido por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, anexando el Informe N° 462-2020-GRC/GRPPAT-OPT, a través del cual se informa sobre la Modificación Presupuestal en el nivel Funcional Programático para habilitar recursos para el pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, de conformidad con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020.

Cabe indicar que en virtud de la acotada normatividad, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al Presidente del **Comité Permanente**, efectúe el requerimiento de Certificación de Crédito Presupuestal.

- 2.2 Memorándum N° 753-2020-GRC/GRPPAT de fecha 06.MAR.2020 emitido por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 355-2020-GRC/GA-ORH de fecha 27.FEB.2020 de la Oficina de Recursos Humanos, comunicando que la Certificación Presupuestal, solicitada para atender el depósito del demandante **ALBERTO SABINO SANCHEZ SARAVIA**, por concepto de Compensación por tiempo de Servicios (**CTS**), ascendente al importe de S/ 3,385.04 previamente sea canalizado en base al Listado Priorizado por el Comité Permanente para el pago de Sentencias Judiciales.